

# Política de Interacción con Funcionarios Públicos

# Definiciones

**Aquí encontrará definiciones que aclaran términos utilizados dentro de nuestra Política de Interacción con Funcionarios Públicos**

## Funcionario Público

Representantes de un gobierno (que ocupan un cargo administrativo, judicial o legislativo, ya sea electivo o no) o de un departamento, organismo o ente del mismo, o cualquier persona en el ejercicio de sus funciones oficiales para dicho gobierno o en nombre del mismo; directores y empleados de empresas estatales o controladas por el estado; empleados o representantes de otras instituciones u organismos públicos y partidos políticos o miembros de un partido o candidatos a un cargo político.

El término “Funcionario Público” que aplica a la Política se plantea en sentido amplio, por lo cual, ante cualquier duda sobre su clasificación, debe considerarse como tal, hasta tanto el Oficial de Ética y Cumplimiento se expida sobre el particular.

## Asesores de Funcionarios Públicos

Todas aquellas personas (asesores, consultores, abogados, relacionistas públicos, y similares) que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan en las facultades del Funcionario Público, y reciban por ello regularmente una remuneración u honorario.

## Reunión o Interacción con Funcionarios Públicos

Situaciones en que se traten o discutan materias de interés de SB, en la que participemos cualquiera de las personas que trabajamos en SB, por una parte, y Funcionarios Públicos o Asesores de éstos por otra.

Para los efectos de este procedimiento, no serán consideradas reuniones con Funcionarios Públicos, entre otros, los siguientes:

- Los trámites o diligencias habituales, por ej. trámites por ventanilla, presentación de documentos por oficina de partes, pago de impuestos, información online o envío por correo electrónico y otros semejantes;
- Las presentaciones o audiencias dentro de un proceso administrativo o judicial;
- Las citaciones a comisiones, en el Congreso Nacional (y sus anexos); y
- La participación en seminarios, charlas o similares de carácter técnico invitadas por alguna institución pública o Funcionario Público.

# Alcance y objetivo de la política

El objetivo de la presente Política es regular las interacciones con Funcionarios Públicos, y es de aplicación, cualquiera sea su ubicación geográfica, a todas las personas que trabajamos en SB, así como a las Terceras Partes.



## Pautas de Conducta

Todas las personas que formamos parte de SB debemos cuidar especialmente nuestra conducta al relacionarnos con Funcionarios Públicos para cumplir con los deberes de integridad, transparencia y diligencia debida en nuestras funciones, cumpliendo con lo estipulado en nuestro Programa de Integridad.

Además, debemos respetar las siguientes pautas generales de comportamiento:

- Que en las reuniones con Funcionarios Públicos participen, cuando sea posible y/o pertinente, al menos dos personas de SB.
- Que las reuniones se realicen en las instalaciones o dependencias de SB o en las del Funcionario Público.
- Que previamente a la reunión declaremos la existencia de cualquier conflicto de intereses que pudiera existir con algunas de las personas participantes.
- Que, si percibimos situaciones irregulares o anormales (ej.: Riesgo de Corrupción), las informemos inmediatamente al Oficial de Ética y Cumplimiento o a través de la Línea Ética.

## Declaración y registro de interacciones

Es obligatorio que informemos al Oficial de Ética y Cumplimiento cada interacción en la que participen Funcionarios Públicos y/o sus asesores, completando, de inmediato, la declaración de interacción con Funcionarios Públicos anexa a la Política.

Si las reuniones o interacciones se llevan a cabo con una frecuencia permanente y el motivo de éstas es siempre el mismo tema o materias de interés, podemos informarlas en conjunto dentro de un periodo de tiempo razonable.



Las declaraciones pueden realizarse vía correo electrónico o documento escrito.

## Línea Ética

Ante cualquier hecho o sospecha de incumplimiento de lo establecido en la presente Política y/o nuestro Programa de Integridad, se espera que lo comuniquemos en forma inmediata a la Jefatura o Gerencia de área, o al Oficial de Ética y Cumplimiento. Asimismo, podemos utilizar como alternativa la Línea Ética de la Compañía.

### Línea Ética

---

 0800-34-LINEA

 [sinergium@bdolineaetica.com](mailto:sinergium@bdolineaetica.com)

---

 [www2.bdolineaetica.com/Sinergium/new](http://www2.bdolineaetica.com/Sinergium/new)

La línea Ética es un servicio confidencial para informar acerca de conductas inapropiadas de forma anónima con el objetivo de ser analizadas.

## No represalias

Es importante destacar que no se tomarán represalias (sanciones u otras medidas disciplinarias) contra cualquier persona que denuncie de buena fe una sospecha o hecho que constituya un incumplimiento a nuestro Programa de Integridad, o a lo establecido por la ley.

## Incumplimiento de la Política y medidas disciplinarias

Estaremos sujetos a sanciones disciplinarias por las siguientes situaciones de incumplimiento:

- Si incumplimos con lo expuesto en la Política.
- Si tenemos conocimiento directo sobre potenciales incumplimientos de esta política, pero no realizamos la denuncia.
- Si inducimos al error u obstaculizamos las investigaciones o averiguaciones sobre potenciales incumplimientos de esta política.

La acción disciplinaria por incumplimiento podrá configurar causal de despido, así como implicar el ejercicio de acciones legales por la vía laboral, civil, mercantil y/o penal. En caso de incumplimiento de una Tercera Parte se podrá determinar la terminación de la relación comercial y el ejercicio de acciones legales por la vía mercantil, civil y/o penal.

---

 **Para mayor detalle puede leer la *Política de Sanciones*.**

---

## Vigencia

La Política estará vigente a partir de su publicación. Dicho documento se incorporará en el proceso de inducción para todas las personas que formamos parte de SB, y las Terceras Partes, para el entrenamiento y comunicación respecto de los alcances y cumplimiento de esta Política.

## Acuse de recibo y compromiso de la Política de Interacción con Funcionarios Públicos

Confirmando que tengo pleno conocimiento de la Política de Interacción con Funcionarios Públicos emitida por Sinergium Biotech S.A, entendiéndolo todo su contenido y alcance.

A su vez, me comprometo a cumplir todo lo establecido en dicha Política y de acuerdo a las normas y regulaciones vigentes y en caso de que requiera mayor información sobre ésta, contactaré al Oficial de Ética y Cumplimiento.

**Firma**

**Nombre y Apellido**

**Fecha**